

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2151649358		

No. GS - ARACA – GRUIN 29.25

Facatativá, 22 de septiembre de 2025

Señor coronel
BILLY FÉRNEY LIZARAZA ARIZA
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Facatativá

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 49-7-10018-2025**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO X O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

Desde	22/08/2025	Hasta	22/09/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-003409-ESCAR del 22 de abril de 2025, el Señor teniente coronel Francisco Javier Bohorquez Morales, quien funge como Director de la Escuela Nacional de Carabineros, notifica al señor Intendente Siberman Carvajal Romero, como supervisor del contrato 49-7-10018-2025.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005855-ESCAR del 08 de julio de 2025, el Señor teniente coronel Francisco Javier Bohorquez Morales, quien funge como Director de la Escuela Nacional de Carabineros, notifica al señor Intendente Siberman Carvajal Romero, como supervisor del contrato 49-7-10018-2025.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05
 - Informe de supervisión del mes abril entre el 22/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-003665-ESCAR de fecha 30 de abril de 2025.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes mayo entre el 01/05/2025 y el 30/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-004579-ESCAR de fecha 30 de mayo de 2025.
- Informe de supervisión del mes junio entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005624-ESCAR de fecha 30 de junio de 2025.
- Informe de supervisión del mes julio entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006651-ESCAR de fecha 31 de julio de 2025.
- Informe de supervisión del mes agosto entre el 22/07/2025 y el 22/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007328-ESCAR de fecha 22 de agosto de 2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-ESCAR 49-7-10018-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO MISIONAL DE INVESTIGACIÓN, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO ENCUENTROS DE INVESTIGACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, FORTALECIENDO LOS PRODUCTOS EN APROPIACIÓN SOCIAL DE CONOCIMIENTO.
Contratista	FUNDACION RED LIMPIA
Representante legal	DIANA KATHERINE TRILLEROS MOICA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$47.700.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$47.700.000,00
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato, iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra. En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, se deberá revisar las cláusulas correspondientes a los plazos de cumplimiento, así como los requisitos de perfeccionamiento del contrato (exigencia de garantías u otro tipo de requisitos).
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se están realizando las coordinaciones necesarias para el desarrollo del I Congreso Internacional de Carabineros y Policías Montadas "Una Prospectiva en el Futuro".
- Se están realizando las correcciones de las memorias del evento "XI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación", el cual fue enviado por la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Tecnología, mediante Correo Electrónico No. 095 VICIN -GUDIC de fecha 25 de julio de 2025.
- Se realizaron las correcciones de las memorias del evento del "XI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación".
- En el mes de septiembre se realiza la entrega de 01 concepto técnico denominado Análisis Bibliométrico del Grupo de Investigación ESCAR – DIEPO.
- Se están desarrollando las coordinaciones pertinentes para el desarrollo del I congreso internacional de carabineros y policías montadas.

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)...	SI	El contratista se encuentra al día con el pago de seguridad social, planilla Nro. 8637807810 del 2025-09-03, se verifica planilla en ASOPAGOS, el cual se encuentra pagada y vigente. Se verifica mediante vía telefónica, asesor Fabian Vergara de ASOPAGOS, al número telefónico (601) 4 87 51 11.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Evento 1: Evento académico que consta del XI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación " <i>Impacto de las Nuevas Tecnologías en la Conservación del Ambiente Transitando hacia la Universidad Policial</i> " el cual se llevara mediante modalidad virtual que apunte a las directrices y lineamientos requeridos por la institución, que contenga una alta calidad académica y experiencial contribuyendo al fortalecimiento de uno de los estándares requeridos por el	Si	El día 29 de mayo de 2025 se llevó a cabo el XI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación " <i>Impacto de las Nuevas Tecnologías en la Conservación del Ambiente Transitando hacia la Universidad Policial</i> "

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL																								
Código: 2BS-FR-0019																											
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																										
Versión: 5																											
Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación dando prioridad a la transferencia de conocimiento. El XI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación "Impacto de las Nuevas Tecnologías en la Conservación del Ambiente Transitando hacia la Universidad Policial" debe contener: • 02 conferencistas magistrales nacionales • 02 conferencistas magistrales internacionales • Apoyo logístico (05 salas virtuales, 15 pares evaluadores, 5 moderadores, cada sala debe quedar con su grabación) • Ambientación, organización y adecuación de salón • Arreglos florales para la sala de transmisión principal • 50 refrigerios • Realizar la entrega de Memorias del evento (debe contener compilación del documento, corrección de estilo y diagramación exigidas por la Escuela Nacional de Carabineros) • 01 artículo científico revisado y publicado en revista indexada nacional y/o internacional tipo Top o Tipo A de acceso abierto. • Contar con 01 profesional especializado en el manejo del GrupLAC (Grupo de Investigación), que cuente con habilidades en gestión de la información científica, análisis de datos con el fin de evaluar el impacto de la producción científica de acuerdo a las tipologías de medición por parte de Minciencias. • Entregar informe técnico, con resultados bibliométricos del análisis realizado al GrupLAC del Grupo de Investigación ESCAR DIEPO.			Se cumplió con el objetivo del presente evento Se encuentra en desarrollo de las memorias de evento. (ya se realizaron correcciones por parte de VICIN) Artículo científico en revisión para postulación a revista científica Se solicitó mediante comunicado oficial GS-2025-0000-ESCAR concepto técnico con los requisitos requeridos en el CvLAC Se realizó las correcciones de las memorias del evento XI Encuentro Internacional de Semilleros de Investigación "Impacto de las Nuevas Tecnologías en la Conservación del Ambiente Transitando hacia la Universidad Policial". Se realiza la entrega del concepto técnico por parte la Fundación Red Limpia. <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Título del concepto</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Análisis Bibliométrico del Grupo de Investigación ESCAR DIEPO</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Institución solicitante</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Policía Nacional Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo</td> </tr> <tr> <td>País</td> <td>Municipio</td> </tr> <tr> <td>Colombia</td> <td>Facatativá</td> </tr> <tr> <td>Año solicitud</td> <td>Mes solicitud</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Junio</td> </tr> <tr> <td>Año envío</td> <td>Mes envío</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>Septiembre</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Número consecutivo del concepto</td> </tr> <tr> <td colspan="2">001</td> </tr> </table>	Título del concepto		Análisis Bibliométrico del Grupo de Investigación ESCAR DIEPO		Institución solicitante		Policía Nacional Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo		País	Municipio	Colombia	Facatativá	Año solicitud	Mes solicitud	2025	Junio	Año envío	Mes envío	2025	Septiembre	Número consecutivo del concepto		001	
Título del concepto																											
Análisis Bibliométrico del Grupo de Investigación ESCAR DIEPO																											
Institución solicitante																											
Policía Nacional Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo																											
País	Municipio																										
Colombia	Facatativá																										
Año solicitud	Mes solicitud																										
2025	Junio																										
Año envío	Mes envío																										
2025	Septiembre																										
Número consecutivo del concepto																											
001																											
Evento 2: Evento académico que consta del I Congreso Internacional de Carabineros y Policías Montadas "Una Prospectiva en el Futuro" transitando hacia la Universidad Policial, que apunte a las directrices y lineamientos requeridos por la institución, que contenga una alta calidad académica y experiencial contribuyendo al fortalecimiento de uno de los estándares requeridos por el Sistema Institucional de Ciencia, Tecnología e Innovación dando prioridad a la transferencia de conocimiento. I Congreso Internacional de Carabineros y Policías Montadas "Una Prospectiva en el Futuro" transitando hacia la Universidad Policial debe contener: • 03 conferencistas magistrales internacionales que tengan relación con el tema • 02 conferencistas magistrales nacionales que tengan relación con el tema • Piezas publicitarias • Dos Pendones con su respectiva araña • 150 escarapelas • Ambientación, organización y adecuación de salón • Arreglos florales • Estación de café para 300 personas • 300 refrigerios			El segundo evento de llevará a cabo en el 15 de noviembre de 2025, el cual se están realizando coordinaciones para el desarrollo del evento. Países invitados: (México – confirmado – Canadá – Perú – Chile – Argentina – España) Panel de expertos: (Director General – un señor TC carabineros – un Mando del Nivel Ejecutivo – Director de Educación Policial – un integrante del GUCAR) Tiempo: una hora aproximadamente Moderadora o quien dirige el panel: Doctora Mercedes Gaitán Angulo y un experto en carabineros Maestros de ceremonia: solicitar los de DIPON (hombre y mujer) Lugar: Auditorio de la Cámara de Comercio de Facatativá (autorizado el auditorio) – Auditorio ESCAR																								

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
- Adecuación de stand para aproximadamente 20 ponentes tipo poster (contar con cables de conexión) - Entrega de 2 artículos de carácter científico, revisados y publicados en revista indexada nacional e internacional que cuente con indexación en Publindex Categoría A, B y C. - Realizar la entrega de Memorias del evento (debe contener compilación del documento, corrección de estilo y diagramación exigidas por la Escuela Nacional de Carabineros)			
El Contratista deberá certificar por escrito que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		Si	El contratista certificó mantener precios fijos durante el proceso de contratación
GARANTÍAS: En caso de adjudicarse el contrato, el contratista deberá certificar por escrito que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días Hábiles, siguientes a la suscripción del contrato.		Si	Se encuentra publicada en la plataforma SECOP II
Capacidad Operativa: El proponente deberá certificar la capacidad de recurso humano y cumplimiento a las normas ambientales con el fin de identificar las mejores condiciones requeridas por la Institución y deberá asumir la entrega del servicio contratado, el costo del transporte y demás que no sean especificados.		Si	El contratista durante la prestación de servicio y vigencia del contrato cumplió con el ítem
El futuro contratista a quien resultare adjudicado el contrato que se genere del presente Estudio Previo, deberá Firmar el formato 2DH-FR-0007 "inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros" (en caso de que aplique, el cual será entregado por el supervisor de la Aceptación de Oferta)		Si	Se realiza inducción al contratista, se diligencia el formato
Realizar informe de actividades con materia fotográfico de los eventos de investigación realizados especificando las condiciones técnicas mínimas		Pendiente	Durante el mes de septiembre no se llevaron eventos que requieran realizar informe de actividades
El Contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1445 del 02/09/2005, Resolución 1488 de 09/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, La Escuela Nacional de Carabineros se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.		Si	EL contratista presenta documento con la oferta Se verificará durante la prestación del servicio
El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto,		Si	Se anexa certificado del ANLA Fecha de verificación 18/09/2025

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.		https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext	 No se cuenta con sanciones en el mes de septiembre de 2025
El oferente o contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y protección de bienes, deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y bienes suministrados.		Si	EL contratista presenta documento con la oferta de cumplimiento con esta obligación Se verificará durante la prestación del servicio
El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental, deberá complementar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que desarrolle.		Si	EL contratista presenta documento con la oferta de cumplimiento con esta obligación Se verificará durante la prestación del servicio
El Oferente o contratista deberá tener presente que cualquier infracción por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de su inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad		Si	EL contratista presenta documento con la oferta de cumplimiento con esta obligación Se verificará durante la prestación del servicio
El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 TITULO II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dcs. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil.		Si	EL contratista presenta documento con la oferta de cumplimiento con esta obligación Se verificará durante la prestación del servicio
<u>Las personas jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual, deben presentar los siguientes soportes, así:</u> Anexar el certificado de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del oferente, expedido por la ARL o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva Resolución de licencia profesional y curso vigente en SST (20 o 50 horas), <u>presente</u> documento debe llevar el porcentaje de cumplimiento de la última vigencia no superior a un año de la evaluación de los		Si	El contratista se encuentra al día con el pago de seguridad social, planilla 8637807810 del 2025-09-03, Se verifica mediante vía telefónica, asesor Fabian Vergara de ASOPAGOS, al número telefónico (601) 4 87 51 11

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
estándares mínimos requeridos en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.			
El Representante legal deberá entregar el "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" impreso y firmado por su parte, comprometiéndose con el cumplimiento de los criterios descritos (documento anexo).		Si	El contratista diligencia el formulario con la oferta

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (69) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", realizará el pago en moneda legal colombiana de forma parcial, es decir, de acuerdo a la forma como se preste el servicio. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura, la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", junto con el informe de supervisión y soportes de las actividades desplegadas estipuladas en las condiciones técnicas. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno asignado contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, para acceder a dicho turno, deberán presentar toda la documentación necesaria, posteriormente el CONTRATISTA debe cargar y publicar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de los CONTRATISTAS, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela Nacional de Carabineros realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos en forma individual de los servicios adquiridos, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

"Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan". Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda Las Margaritas Facatativá Cundinamarca, los siguientes documentos: así;

- Generar la factura a través de la plataforma establecidas.
- Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros).
- Original del recibo a satisfacción del servicio.
- Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN realizando el respectivo cargue en la plataforma dispuesta para esta operación. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica

La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

El Contratista que perciba ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario".

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$47.700.000,00	100%
Valor total de las entregas	00	00%
Valor total facturado	\$20.700.000,00	43,40%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$20.700.000,00	43,40%
Valor pendiente de entrega	\$27.000.000,00	56,60%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

NOTA: para calcular el porcentaje sobre los pagos y entrega, pueden emplearse las siguientes fórmulas:

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

Ejemplo: (\$208.499.067,00 / \$524.790.000,00) = 0,3973 * 100 = 39,73% por aproximación equivaldría al 40%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

Ejemplo: (\$524.790.000,00 - \$208.499.067,00) = (\$316.290.933,00) / (\$524.790.000,00) = (0,6027) * 100 = 60,27 % por aproximación equivaldría al 60%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

En el presente informe no se presentan recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	--

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
--	----	--

Atentamente,

Firma

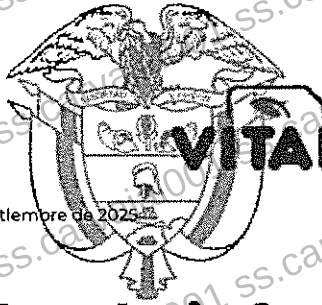
Intendente **SIBERMAN CARVAJAL ROMERO**

Supervisor del contrato u orden de compra No 49-7-10018-2025

Correo electrónico: siberman.carvajal@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3028435615

(https://www.gov.co/) Ir a Gov.co (https://www.gov.co/)



jueves, 18 de septiembre de 2025

Último Acceso:

Usuario:

VENTANILLA INTEGRAL DE TRÁMITES AMBIENTALES

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Autoridad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

FUNDACION RED LIMPIA

Número Documento de la persona o razón social

9009602626

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

sde

8/12/2026

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

seleccione...

incipio

seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.
No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:
Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



@minambienteco (<https://twitter.com/minambienteco>)



@minambientecol

[\(https://www.instagram.com/minambientecol/\)](https://www.instagram.com/minambientecol/)

@minambienteco

[\(https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/\)](https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/)

Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 ([https://wa.me/573102213891?](https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cu%C3%A9ntanos%20c%C3%B3mo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.

Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

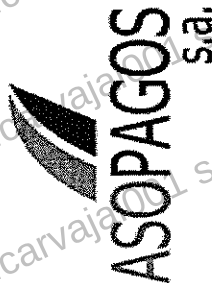
Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>) Mapa del sitio ([https://](https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/)

www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/) Accesibilidad



RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
IDENTIFICACIÓN		DV	RAZÓN SOCIAL		CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900640262		6	FUNDACION RED LAMPA		B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	9499	Justicia
MUN-DEP		DIRECCIÓN			TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCABLES	
73-1		LC 24 PARQUE LOS TOLIMA			3505552499		M022923@REDLAMP.COM		S	



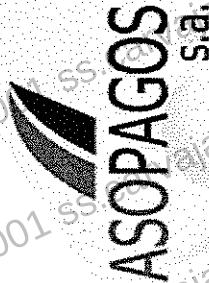
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	8697507610	E	2025-09-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.135.900		A/Villas

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	5623246273	2025-09-12	Pagada

[illegible]

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZON SOCIAL	CLASE	CODIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 500940262	6	FUNDACION RED LUMPA	B	0	POSITIVA - 1423	UNICA	9469	Juridica	
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
73-1		LC 24 PARQUE LOS TOLIMA	30-65592499		MCS202@GMAILDOSSMAIL.COM		\$		



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	863787810	E	2025-09-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.135.900	0	N/VZAs

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
2	8623246273	2025-08-12	Pagado

TOTALES IBC				
IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.423.500	8.423.500	8.423.500	8.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARPP(Administradoras: 2)				2	1.417.800	0	0	0	1.417.800
COL.PENSIONES	25-14	900336004	7	1	1.190.000	0	0	0	1.190.000
COL.FONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 2)				2	337.000	0	0	0	337.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	290.000	0	0	0	290.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	57.000	0	0	0	57.000
ARPP(Administradoras: 1)				2	44.100	0	0	0	44.100
POSITIVA	14-23	860011153	6	2	44.100	0	0	0	44.100
PCF(Administradoras: 1)				2	337.000	0	0	0	337.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR URC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
COMPTOLIMA	CCF48	80021025	1	2	337.000	0	0	0	337.000
Gran Total					2.135.900	0	0	0	2.135.900